



ESPAÑA

10 ES 11 NUMERO 226.222 10 Y
21
22 FECHA 7 FEB. 1977

226.222

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A1H
------------------------	---------------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"PATRON SOBRE TEJIDO".

71 SOLICITANTE (S)

BERNARD DARGOLS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

75 Rue des Monts Clairs - 92700 COLOMBES (Francia).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

U/ij/6.237

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio
nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legis
5 lación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica,
se trata de "PATRON SOBRE TEJIDO".

 La presente invención se refiere a un patrón
múltiple estampado sobre un tejido.

10 Ya se conoce el procedimiento de "transferir" a
un tejido liso y de un solo color un dibujo previamente impreso,
por medio de tintes especiales de color, sobre un papel denominado
"Tránsfer". Esta transferencia se ejecuta en caliente por medio de
una prensa seca.

15 Esta técnica ha permitido pensar en estampar so
bre papel el patrón de un vestido, el cual patrón comporta el con
torno de las piezas a cortar, así como sus tintes y todos los moti
vos decorativos deseados. Bastará con una sólo operación, entonces
para transferir al tejido los citados contornos, tintes y motivos.

20 Un patrón de estas características resulta par
ticularmente interesante, pues permite disponer a las diversas pie
zas en una posición relativa correcta con respecto al tisaje del
tejido, y suprime el inconveniente de tener que recortar un patrón
de papel clásico, así como el de posicionar sobre la tela los dife
25 rentes trozos de patrón así recortados. Además, los motivos decora
tivos se encuentran exactamente en su lugar, y pueden ser diseñá
dos (en su impresión sobre el papel) de manera que se empalmen
exactamente a pesar de las costuras, pliegues o pinzas eventuales.

30 Sin embargo es imposible distribuir en el comer
cio directamente los patrones sobre papel, pues la transferencia
exige, como ya se ha aludido con anterioridad, una prensa de traba

1 jo en caliente. Por el contrario, los patrones sobre tela pueden
ser ofertados a los particulares, pues son de empleo simple e inme-
diato. La confección de un vestido, con la ayuda de un patrón so-
bre tela de estas características, no necesita de hecho sino el
5 corte de los contornos, que están claramente indicados, y el ensam-
blado por cosido de las diversas piezas obtenidas, así como algu-
nas operaciones clásicas simples, tales como: entradas, dobladi-
llos, pinzas eventuales, etc.

10 Resulta evidente que los patrones sobre tela
pueden obtenerse por cualquier procedimiento de estampado, directo
o indirecto; de suerte que la transferencia desde una impresión es-
pecial en papel no es sino un modo muy ventajoso de obtención de
estos patrones.

15 El objetivo de la invención consiste en reali-
zar un patrón impreso sobre papel que, además, resulta apropiado
a varias tallas de vestido próximas entre sí; conservando al mismo
tiempo, para cada una de las citadas tallas, un posicionado y un
enquadre correctos de los diferentes motivos previstos. Además de
la disminución del número de modelos diferentes necesarios para cu-
20 brir una cierta gama de tallas normalizadas de prendas, un patrón
múltiple, como el citado, permite adaptaciones de tallas sobre pie-
zas particulares o partes de estas piezas. A este efecto las indi-
caciones necesarias para la confección de las diferentes tallas de
prendas estarán convenientemente incluidas en el citado patrón.

25 La invención se propone, en consecuencia, un pa-
trón sobre tela, sobre el que se hallan impresas las diferentes
piezas de la prenda a confeccionar, estando las citadas piezas dis-
puestas en posición relativa correcta con respecto a la textura de
la tela, y estando el teñido de fondo delimitado por el contorno
30 de la pieza: estando la citada invención caracterizada porque so-

1 bre cada una de las piezas los motivos decorativos que aparecen en
sobre-impresión sobre el teñido de fondo evitan preferentemente
las zonas marginales de la pieza considerada, con la excepción
eventual de aquéllas de estas zonas que se destinan a dobladillos,
5 estando asimismo caracterizado porque, sobre el patrón, se hallan
impresos, para cada pieza, una serie de contornos con las marcas
eventuales de pliegues, pinzas, etc., que corresponden a una serie
de tallas normalizadas; de forma que el contorno que delimita el
teñido de fondo corresponde a la talla mayor.

10 Los contornos y marcas que correspondan a otras
tallas diferentes de la mayor estarán impresos, o bien en la vuel-
ta o envés de la tela (con marcado clásico de impresión, denomina-
do cara-envés), o bien en la cara delantera de la citada tela.

15 En este último caso, sobre el anverso de la te-
la están impresas, para cada uno de los costados de cada pieza, en
el exterior del contorno de esta última, una serie de líneas marca-
das: una de las cuales, situada hacia el exterior, no es otra que
el costado considerado, convenientemente decalado; y las otras lí-
neas corresponden a este mismo costado, para las tallas decrecien-
20 tes previstas escalonadas regularmente; de manera que se puede así
para una determinada talla diferente de la mayor, el recortar una
banda guía, cuyo borde exterior puede colocarse en coincidencia
con el costado considerado del contorno y cuyo borde interior indi-
ca entonces el trazo de corte para la talla elegida.

25 Cuando una pieza presenta un eje de simetría,
las líneas de referencia se hallan, preferentemente, dispuestas en
un sólo costado de la citada pieza y la banda guía se destina en-
tonces a ser aplicada, en la realización del corte, después de que
la pieza considerada haya sido plegada en dos alrededor de su eje
30 de simetría.

1 La invención tiene asimismo por objeto un papel
tránsfer sobre el que se hallan impresas - por medio de tintes es-
peciales de color o por cualquier otro medio apropiado - las dife-
5 rentes piezas de un vestido, con sus teñidos de fondo, sus contor-
nos, sus motivos decorativos y las bandas guías necesarias al re-
corte, de manera que permita obtener por transferencia un patrón
de tela.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento
en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente
ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización
industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre
dicho plano:

15 La figura única representa las diferentes pie-
zas estampadas sobre tela y destiñadas a la confección de un vesti-
do para niña.

20 El ejemplo representado en la figura es un mode-
lo muy simple de vestido femenino, que presenta en su conjunto un
eje de simetría. Las piezas (1a) y (1b) están respectivamente des-
tinadas a la parte delantera y trasera del citado vestido femenino.
Este patrón se destina a la confección de un vestido de tres ta-
llas próximas, según se desee: por ejemplo para 8, 10 y 12 años.
Los motivos decorativos, tales como los (2a) y (2b), que vienen en
sobre-impresión sobre el tinte de fondo, delimitado por los contor-
nos de las piezas respectivas (1a) y (1b); evitan las zonas margi-
25 nales. Los motivos (3a) y (3b) evitan también los márgenes latera-
les de las citadas piezas, y son tales (tallos de flores) que un
dobladillo en la parte inferior del vestido y que pueda venir a
cortarlos no perjudica a su estética.

30 Los contornos que delimitan el teñido de fondo
corresponden a la talla mayor, aquí 12 años, mientras que en el ex

1 terior de los citados contornos, y de un sólo costado de cada una
de las piezas (1a) y (1b), se han previsto tres líneas de referen-
cia (5a), (6a) y (7a) - y respectivamente (5b), (6b) y (7b) - de
manera que constituyan bandas guías, respectivamente, (4a) y (4b).

5 Las líneas (5a) y (5b) situadas en el exterior reproducen conve-
nientemente decaladas los costados considerados; y las líneas (6a)
(7a) - y, respectivamente, las (6b) y (7b) - reproducen estos mis-
mos costados para las tallas menores; de 10 años y 8 años.

10 Para obtener una talla diferente de la mayor
(12 años) basta con proceder de la manera siguiente: en primer lu-
gar se contarán las piezas (1a) y (1b) siguiendo sus contornos ex-
teriores (12 años); y posteriormente se plegarán estas piezas en
dos, alrededor de su eje de simetría. En el ejemplo representado,
15 la mitad derecha de la pieza (1a) se abatirá contra la mitad iz-
quierda; mientras que, para la pieza (1b), será la mitad izquierda
la que se plegará sobre la mitad derecha. A continuación se proce-
derá a recortar las bandas guías (4a) y (4b); de manera que sus
bordes exteriores estén constituidos por las líneas (5a) y (5b), y
sus bordes interiores estén constituidos por las líneas (6a), (6b)
20 ó (7a), (7b): según la talla deseada, 10 años ó 8 años. No queda
entonces sino reasentar las bandas guías obtenidas, contra las pie-
zas respectivas: prestando cuidado en hacer coincidir sus bordes
externos (5a) y (5b) con los orillos correspondientes de las pie-
zas, y en cortar estas últimas siguiendo los bordes interiores (6a
25 y (6b) - o bien (7a), (7b) - de las citadas bandas.

30 El ejemplo de realización práctica se refiere a
un vestido que presenta un eje de simetría: lo que permite dispc-
ner de bandas guías, únicamente en un costado de las piezas, y
efectuar su corte después del plegado en dos de estas últimas; pe-
ro es evidente que para piezas asimétricas, cada uno de sus costa-

1 dos estará provisto de una banda guía de este tipo.

5 Por último, el patrón viene asimismo provisto de las piezas (8a) y (8b), destinadas a confeccionar en forma clásica las vueltas de las mangas y del cuello; así como de las piezas (9), (10), (11), (12), destinadas a realizar bolsillos con dobladura y que se habrán diseñado convenientemente para integrarse con los motivos de la parte delantera (1a) del vestido. Las diversas piezas representadas en el dibujo pueden estar estampadas sobre una misma pieza de tela, en otras posiciones diferentes de las mostradas, con objeto de economizar tela; pero también resulta posible que cada pieza, o algunas de entre ellas, estén realizadas con trozos distintos de un mismo tejido o de tejidos diferentes.

15 El ejemplo descrito no es en forma alguna limitativo, y se hace posible imaginar todo tipo de modelos para un número cualquiera de tallas variadas, así como una impresión de las líneas de referencia sobre el anverso del tejido. En lugar de un vestido para niña, es fácil prever un patrón más complejo para adulto, destinado a varias tallas normalizadas próximas, tales como 40N, 42N y 44N, por ejemplo. En este caso el patrón llevará preferentemente una serie de líneas de referencia suplementarias: para los pliegues, pinzas, etc. Además, es fácil modificar la talla de ciertas partes de las piezas, cortando el patrón entre las líneas de referencia o saltando de una a la otra en los puntos deseados.

25 La descripción precedente se refiere a un patrón sobre tela; pero la invención tiene asimismo por objeto un papel tróansfer destinado a obtener el citado patrón por prensado en caliente.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añaa-

1 dir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introdu-
cir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cua-
dro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan varia-
ción sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de
extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera po-
sible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

10 El Modelo de Utilidad que se solicita por vein-
te años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre
Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "PATRON SOBRE TEJIDO",
en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1.- Patrón sobre tejido, sobre el que están es-
tampadas las diversas piezas de la prenda de vestir que hay que
confeccionar, con su teñido de fondo y sus motivos decorativos, es-
tando las citadas piezas dispuestas en posición relativa correcta
con respecto a la textura de la tela, y estando el teñido de fondo
20 delimitado, para cada una de las piezas, por el contorno correspon-
diente a la talla máxima prevista, caracterizado porque sobre el
anverso de la tela está impresa, en cada uno de los costados de ca-
da pieza y en el exterior del contorno de esta última, una serie
de líneas de referencia, una de las cuales, situada en el exterior,
25 no es otra que el costado considerado convenientemente decalado, y
las otras, este mismo costado, para las tallas decrecientes previs-
tas con el mismo decalaje; de manera que, para una talla dada dife-
rente de la máxima, se pueda cortar una banda gafa cuyo borde exte-
rior pueda colocarse en coincidencia con el costado considerado
30 del contorno, y cuyo borde interior indica entonces la línea de

1 corte para la talla elegida.

2.- Patrón sobre tejido, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado porque en cada pieza que presenta un eje de simetría las bandas de referencia están dispues-
5 tas en un sólo costado de la citada pieza, estando entonces la banda gufa destinada a ser aplicada, para efectuar el corte, después de que la pieza considerada haya sido plegada en dos alrededor de su eje de simetría.

3.- Patrón sobre tejido, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por-
10 que se utiliza un papel tr nsfer que incluye las l neas de referen- cia que delimitan las bandas gufas necesarias para el corte.

4.- "PATRON SOBRE TEJIDO".

Seg n queda sustancialmente descrito en la pre-
15 sente memoria descriptiva que consta de nueve hojas, mecanografiadas por una s la cara, acompa adas de su correspondiente dibujo.

Madrid, a

- 7 FEB. 1977

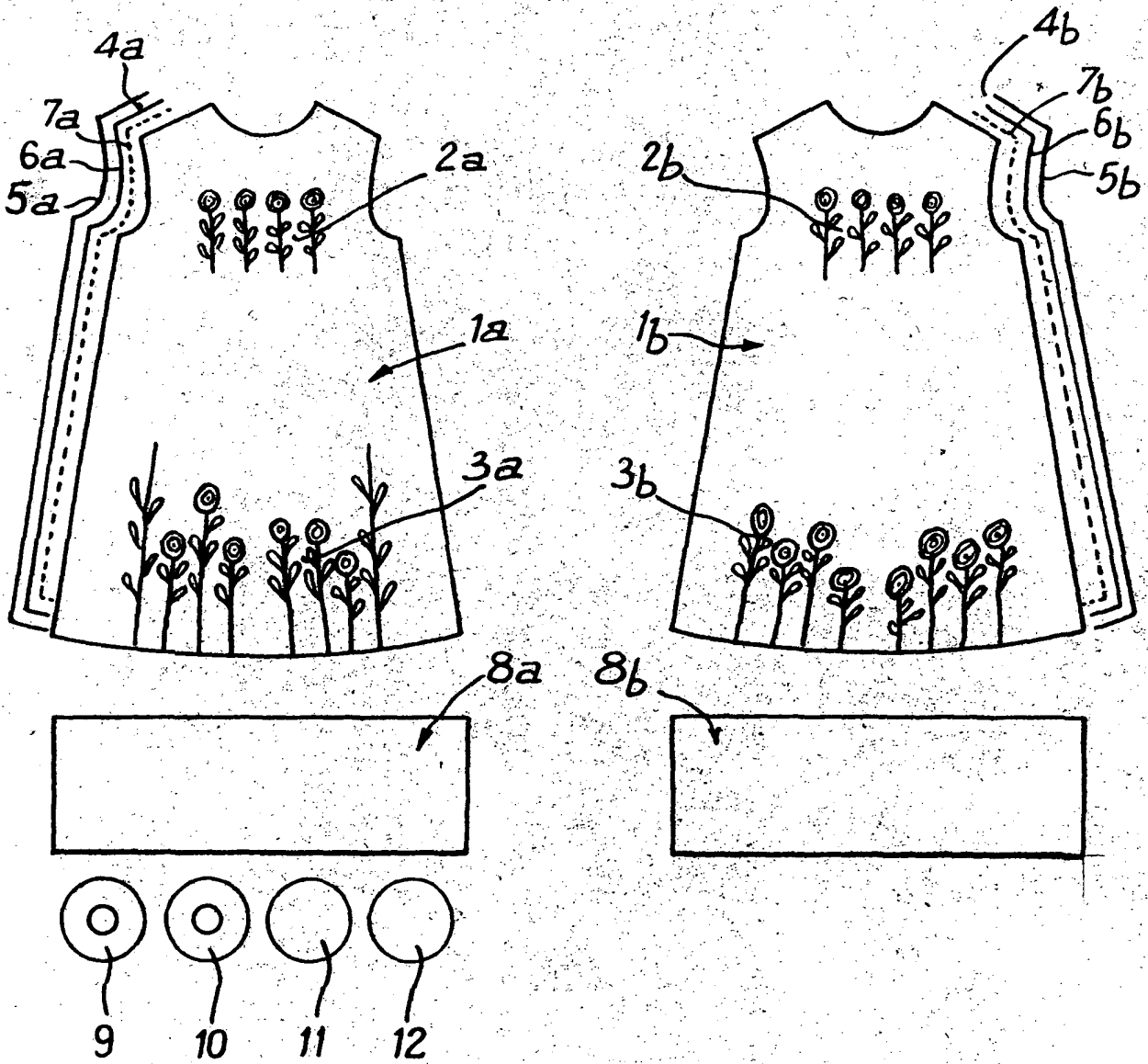
El Agente Oficial.

20 MICH L FERR S Y FERR S
P. P.

25

30

6237
6



Escala variable

Madrid - 7 FEB. 1977

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAYZA PINZON
P. P.

